



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Sala Regional Distrito Federal

NONAGÉSIMA OCTAVA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En México, Distrito Federal, a las doce horas del veintiuno de mayo de dos mil quince, con la finalidad de celebrar sesión privada y previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal, los Magistrados que la integran, Armando I. Maitret Hernández, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, y Héctor Romero Bolaños; así como la Secretaria General de Acuerdos, Carla Rodríguez Padrón, quien da fe.

Una vez verificado el quórum por parte de la Secretaria General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta de esta Sala Regional dio inicio a la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Los Magistrados integrantes del Pleno de esta Sala Regional se reunieron para analizar los proyectos de resolución relativos a los expedientes **SDF-JDC-381/2015, SDF-JDC-390/2015, SDF-JDC-405/2015, SDF-JDC-409/2015, SDF-JDC-410/2015, SDF-JDC-412/2015, SDF-JDC-418/2015, SDF-JDC-419/2015, SDF-JDC-420/2015, SDF-JDC-421/2015 y SDF-JDC-424/2015**; los juicios electorales **SDF-JE-52/2015, SDF-JE-58/2015 y SDF-JE-60/2015**; así como los juicios de revisión constitucional electoral **SDF-JRC-70/2015 y SDF-JRC-78/2015**.

Al respecto, expresaron diversas consideraciones en torno a dichos asuntos y acordaron por unanimidad que los mismos sean materia de resolución en la sesión pública que se convoque para tal efecto.

Acto seguido, los Magistrados integrantes del Pleno de esta Sala Regional analizaron los proyectos de acuerdo de sala relativo a los juicios de revisión constitucional electoral identificados con las

A

claves **SDF-JRC-78/2015** y **SDF-JRC-80/2015**; así como el recurso de revisión **SDF-RRV-7/2015**.

Al respecto, los Magistrados formularon diversas consideraciones y decidieron por unanimidad de votos fuera materia de resolución en la presente sesión privada.

En uso de la palabra, el Magistrado Armando I. Maitret Hernández, instructor y ponente en el juicio de revisión constitucional electoral identificado con la clave **SDF-JRC-80/2015**; así como el recurso de revisión **SDF-RRV-7/2015**, sometió a consideración de la Sala los proyectos de mérito en los que, respectivamente, se propuso lo siguiente:

SDF-JRC-80/2015

PRIMERO. Es improcedente el juicio de revisión constitucional electoral promovido por María Lydia Covarrubias Méndez, María Lourdes Flores Salazar, Fernando González Rentería, Diego Armando Escalera Hernández y Salvador Castro García, y se reencauza la demanda a juicio electoral.

SEGUNDO. Se ordena remitir el expediente SDF-JRC-80/2015 a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional, a fin de que proceda a archivarlo como asunto concluido, con copia certificada de las constancias correspondientes.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos a efecto de que integre, con las respectivas constancias originales, el expediente de juicio electoral y lo turne al Magistrado Armando I. Maitret Hernández, previo los registros correspondientes.

SDF-RRV-7/2015

PRIMERO. Es improcedente la vía del recurso de revisión intentada por las actoras.

SEGUNDO. Se reencauza el medio de impugnación intentado por las actoras a juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, competencia de esta Sala Regional.





TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Sala Regional Distrito Federal

TERCERO. Remítase el expediente identificado al rubro a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional, a fin de que, con las copias certificadas del mismo, sea archivado como asunto concluido.

CUARTO. Se instruye a la citada Secretaría a efecto de que, con las respectivas constancias originales, integre y registre el nuevo expediente como juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y lo turne al Magistrado Instructor.

QUINTO. Se ordena a la Secretaría General de cualquier documentación que re reciba relacionada con el expediente citado al rubro, sea integrada al expediente del juicio ciudadano que se forme con motivo de lo indicado en este Acuerdo Plenario.

Sometido a votación los proyectos de cuenta, fueron aprobados por unanimidad de votos.

Asimismo, la Magistrada Presidenta Janine M. Otálora Malassis, instructora y ponente en el juicio de revisión constitucional electoral **SDF-JRC-78/2015**, sometió a consideración de la Sala el proyecto de mérito, en el que se propuso lo siguiente:

PRIMERO. Es improcedente tramitar como juicio de revisión constitucional electoral el escrito presentado por Jaqueline Rodríguez Brito.

SEGUNDO. Se reencauza la demanda a juicio ciudadano, en términos de los razonamientos y fundamentos expuestos en este acuerdo.

TERCERO. Se ordena remitir el expediente SDF-JRC-78/2015 a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional, a fin de que proceda a archivarlo como asunto concluido, con la correspondiente copia certificada de las constancias.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos a efecto de que, con las constancias originales, integre el expediente de juicio ciudadano y, previo a registro, lo turne a la Magistrada Janine M. Otálora Malassis.

R

QUINTO. Las constancias que lleguen a este órgano Jurisdiccional con motivo del juicio de revisión constitucional electoral que se reencauza, deberán ser agregadas al juicio ciudadano que se integre en cumplimiento del presente acuerdo.

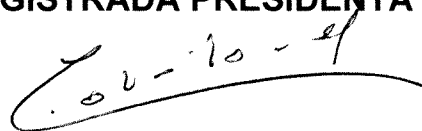
Sometido a votación el proyecto de cuenta, fue aprobado por unanimidad de votos.

Agotado el asunto que motivó la convocatoria a la presente sesión privada, a las trece horas con treinta minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 39 fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta.

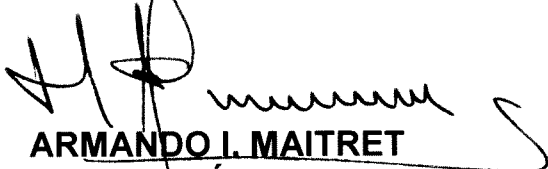
Para los efectos legales procedentes, firman los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal, ante la Secretaria General de Acuerdos quien da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA



JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

MAGISTRADO



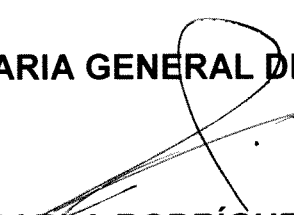
**ARMANDO I. MAITRET
HERNÁNDEZ**

MAGISTRADO



**HÉCTOR ROMERO
BOLAÑOS**

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



CARLA RODRÍGUEZ PADRÓN